



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 285-2020-CO-UNJ Jaén, 17 de septiembre del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2020, el OFICIO N° 347-2020-UNJ/VPACAD, OFICIO N° 015-2020-UNJ/VPA/OGRSU, "PLAN DE TRABAJO 2020 DE LA OFICINA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, en concordancia con la Ley 29304, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén, con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén; el mismo que en su artículo 9° inciso 9.1 prescribe que: "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del Coronavirus (COVID19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea; por lo que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, publicado en el diario Oficial el Peruano el 4 de junio del 2020, se proroga a partir del 8 de septiembre de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM y N° 146-2020-PCM hasta el 30 de septiembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 285-2020-CO-UNJ Jaén, 17 de septiembre del 2020

Que, con Oficio N° 0015-2020-UNJ/VPA/OGRSU de fecha 03 de septiembre del 2020, la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria remite al Vicepresidente Académico el Plan Trabajo 2020 (Setiembre - Diciembre) de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, con las observaciones subsanadas realizadas en reunión de trabajo.

Que, Con OFICIO N° 347-2020-UNJ/VPACAD, de fecha 08 de septiembre del 2020, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo 2020 (setiembre-diciembre) emitido por la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social, en la cual está solicitando se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobó el Plan de Trabajo 2020 de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2020 de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**OFICINA GENERAL DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA**

PLAN DE TRABAJO 2020

Jaén – Perú, agosto 2020

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ASPECTOS LEGALES	4
2.1 Marco General	4
2.1.1 Reforma de Córdoba.....	4
2.1.2 Pedagogía liberadora de Paulo Freire.....	4
2.1.3 Universidad Popular de Antonio Cornejo Polar	4
2.1.4 La educación encierra un tesoro	5
2.1.5 Modelo V de Evaluación-Planeación	5
2.2 Marco legal.....	6
Ley Universitaria, Ley 30220.....	6
2.3 Marco institucional.....	7
2.3.1 Reglamento General:	7
2.3.2 Estatuto de la UNJ.....	8
2.3.3 Plan Estratégico Institucional (2019 – 2022).....	9
3. ASPECTOS GENERALES.....	11
3.1 La Responsabilidad Social Universitaria.....	11
3.1.1 Según ISO 2600.....	16
4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN.....	16
5. PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNJ (setiembre – diciembre del 2020).	19
5.1 Ejes y objetivos.....	19
5.2 Propuestas de acción por eje de intervención.....	20
5.2 Descripción de las acciones.....	22
5.3 Presupuesto de implementación de las acciones	30
5.4 Cronograma de ejecución.....	31
6. BIBLIOGRAFIA.....	32
7. ANEXOS.....	33
Los objetivos de desarrollo sostenible.....	33

1. INTRODUCCIÓN

Se habla mucho en los últimos tiempos de la “responsabilidad social” como de una dimensión ética que toda organización o institución debería tener como visión y promover en su actividad diaria. Hace buen tiempo que el mundo empresarial ha acogido y desarrollado la idea, pero la reflexión acerca de la responsabilidad social recién está empezando a darse en el ámbito universitario.

La exigencia ética de sostenibilidad invita a plantear estrategias coherentes de gestión de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), para dar respuesta a los impactos debido al ejercicio de sus funciones: gestión, académica, investigación y extensión.

Para conseguirlo, es necesario un esfuerzo integral y un enfoque holístico donde intervengan toda la comunidad universitaria y grupos de interés. Es por ello, por lo que se planea el plan de trabajo basado en los impactos que las universidades generan: impactos organizacionales (laborales y ambientales), impactos educativos, impactos cognitivos y epistemológicos y los impactos sociales. Para estos últimos 4 meses del año 2020 se proyecta ejecutar 15 acciones, las cuales cuentan con sus respectivos indicadores de medición, así como el presupuesto para cada una de ellas.

2. ASPECTOS LEGALES

2.1 Marco General

2.1.1 Reforma de Córdoba

Una de las principales propuestas que vislumbró la Reforma de Córdoba (1918) fue el papel que debe cumplir la universidad para aportar al desarrollo de cada país. La extensión universitaria y la proyección hacia la sociedad es un aspecto legado por el espíritu reformista latinoamericano, el cual se ha mantenido como un rol imprescindible de la universidad en la región.

2.1.2 Pedagogía liberadora de Paulo Freire

Para la postura freireriana la verdadera educación es praxis (reflexión-acción) del ser humano sobre el mundo para transformarlo. Para Freire la educación auténticamente humanista es la que integra a la persona con la realidad próxima, que le permite alcanzar la libertad real, en búsqueda de la verdad, recreando el mundo de forma autónoma y solidaria.

Dentro de la labor educativa que realiza el ser humano, Freire critica la intervención asistencial porque despoja de responsabilidad a la persona. Freire plantea la educación como un compromiso y responsabilidad que asumen las personas en la praxis, que les permite conocer y lograr la libertad mediante la transformación de la realidad, esto, en suma, es una invitación para que las instituciones educativas y sus miembros asuman un compromiso de acción coherente con los principios éticos de la socialización, respetando la condición humana.

2.1.3 Universidad Popular de Antonio Cornejo Polar

El modelo de Universidad Popular que propuso Cornejo Polar, es la de una institución “al servicio de los intereses del pueblo: a recuperar, producir y difundir el saber que beneficie material y espiritualmente a las grandes mayorías y no solo a los sectores privilegiados de América Latina. Por último, pero no menos importante, esta universidad popular está destinada a indagar las raíces de la identidad dentro de la pluralidad cultural, y a enrumbar los factores de signos que permitan su afirmación y desarrollo” (Bueno, 1999).

Raúl Bueno examina la propuesta del maestro sanmarquino con respecto a la concepción de extensión universitaria: “Antonio Cornejo Polar enseña que esa noción [extensión universitaria] supone al pueblo en la periferia del conocimiento, como algo no integrado de modo sustancial a los afanes universitarios, a la vez que supone a la universidad como una entidad necesariamente de élite, paternalista y condescendiente.

En cambio, la universidad popular a la que se adhiere Conejo Polar entiende más bien al pueblo como soporte y marco de sus actividades. También como fuente de información y objetivo central de la producción y difusión del saber. Por consiguiente, y porque se le pide insistir en el término, propone una proyección social que suponga una interacción fluida, democrática y creadora entre la universidad y el pueblo”.

2.1.4 La educación encierra un tesoro

El informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI (1996) consideró que la educación a lo largo de la vida es la llave para entrar al tercer milenio y se basa en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser. De estos cuatro pilares, el Modelo de Responsabilidad Social Universitaria de San Marcos destaca el aprender a vivir juntos.

La Comisión presidida por Delors insiste en este pilar, “aprender a vivir juntos conociendo mejor a los demás, su historia, sus tradiciones y su espiritualidad y, a partir de ahí, crear un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes o la solución inteligente y pacífica de los inevitables conflictos, gracias justamente a esta comprensión de que las relaciones de interdependencia son cada vez mayores”.

Es ideal de una vida mejor para la humanidad lo que está en juego en cada proyecto educativo, nos recuerda Unesco: “La utopía orientadora que debe guiar nuestros pasos consiste en lograr que el mundo converja hacia mayor comprensión mutua, hacia una intensificación del sentido de la responsabilidad y de la solidaridad, sobre la base de aceptar nuestras diferencias espirituales y culturales. Al permitir que todos tengan acceso al conocimiento, la educación tiene un papel muy concreto que desempeñar en la realización de esta tarea universal: ayudar a comprender el mundo y a comprender al otro, para así comprenderse mejor a sí mismo.

2.1.5 Modelo V de Evaluación-Planeación

El Modelo V de evaluación-planeación (González y otros, 2011) que utiliza San Marcos para la Acreditación Internacional, distingue el aspecto ‘social’ al momento que identifica los cuatro referentes para los procesos y los resultados educativos:

- El referente institucional (SER) da cuenta de la intencionalidad y de los objetivos que persigue la institución en la formación de profesionales, así como de sus resultados y logros.
- El referente disciplinario (SABER) es el conjunto de conocimientos que el estudiante deberá dominar al finalizar su formación académica.

- El referente profesional (SABER HACER) es el conjunto de habilidades, destrezas y aptitudes que deben formarse en el estudiante para que se desarrolle como un profesional de su disciplina.
- El referente social (SABER PARA QUIÉN SE ES, PARA QUIÉN SE SABE Y PARA QUIÉN SE HACE) constituye la integración de los referentes anteriores en la formación integral de profesionales que estén comprometidos con su entorno cultural y humano, y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de todos y cada uno de los miembros de la comunidad, en sus ámbitos, primero local, después regional, nacional e internacional.

2.2 Marco legal

Ley Universitaria, Ley 30220

La Ley Universitaria, en los artículos 124 y 125, contempla las acciones de responsabilidad social universitaria:

Artículo 124. Responsabilidad social universitaria

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria.

Artículo 125. Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria

Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, teniendo un mínimo de inversión para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos.

El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

2.3 Marco institucional

2.3.1 Reglamento General:

El Reglamento General (2016) aborda a la responsabilidad social universitaria en los siguientes artículos de título sexto:

ARTÍCULO 498°

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente.

ARTÍCULO 499°

El órgano rector de la responsabilidad social universitaria es el Vicerrectorado Académico, que tiene como órgano de consulta el Consejo de Responsabilidad Social, integrada por los coordinadores de las unidades de responsabilidad social de las facultades y el jefe de la oficina. Se reúne en sesiones ordinarias mensuales.

ARTÍCULO 500°

El consejo de responsabilidad social es el encargado de identificar, aprobar y monitorear las políticas de responsabilidad social universitaria (extensión, cultura y proyección social que ejecutan las unidades de las facultades.

ARTÍCULO 501°

Los miembros de la comunidad académica están obligados a realizar las actividades de Responsabilidad Social.

ARTÍCULO 503°

La universidad destina mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto anual para el cumplimiento de los fines de la responsabilidad social; puede recibir aportes de organismos del sector público y privado, nacional e internacional, que la fomenten. El gasto se ejecuta mediante fondos concursables para financiar proyectos de responsabilidad social a nivel de pregrado y posgrado.

ARTÍCULO 504°

Las actividades de responsabilidad social están establecidas en el plan estratégico de la Universidad, con metas a corto, mediano y largo plazo, que debe ser supervisadas por el Vicerrectorado Académico y el consejo consultivo. El VRAC evalúa y publica los resultados.

ARTÍCULO 505° De la competencia

La organización, gestión y control de las actividades de responsabilidad social, proyección y extensión corresponde a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria. Coordina con los demás órganos académicos y administrativos de la universidad para el logro de sus fines y objetivos.

ARTÍCULO 506°

La responsabilidad social forma parte de la actividad académica de los docentes y estudiantes de la Universidad. La inclusión de la responsabilidad social el currículo de estudios es obligatoria.

ARTÍCULO 507°

En concordancia con las políticas de la responsabilidad social universitaria, cada facultar elabora e implementa un plan anual de responsabilidad social.

2.3.2 Estatuto de la UNJ

El Estatuto de la universidad (2017) aborda a la responsabilidad social universitaria y define sus fines en los siguientes artículos:

ARTÍCULO 233° FINES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.

La UNJ, de acuerdo con sus fines esenciales, realiza actividades de responsabilidad social y extensión universitaria de la siguiente manera:

Contribuye con la sociedad y sus instituciones públicas y privadas mediante el estudio, investigación y propuestas de soluciones a los problemas sociales relacionados con las actividades específicas de la UNJ.

Extiende su acción educativa a la comunidad en la que vive, mediante un conjunto de actividades de promoción y difusión cultural del conocimiento científico-tecnológico, incidiendo el fomento de la cultura regional y nacional.

Promueve un clima y una cultura de paz, especialmente a través de actividades de capacitación, investigación y divulgación en temas vinculados con la solución de conflictos, y ejerce funciones conciliadoras como parte de los mecanismos alternativos de solución de conflictos sociales.

ARTÍCULO 234°

El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza aplicando el estudio geopolítico y ordenamiento territorial de los recursos de la región y plasmarlos en proyectos de desarrollo social para contribuir la mejora de la calidad de vida, que serán evaluados de acuerdo a los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

ARTÍCULO 235°

La UNJ promueve y coordina la participación de docentes, estudiantes y graduados en las actividades de extensión y responsabilidad social en los distintos campos en que se organizan dichas actividades.

El personal administrativo apoya en el desarrollo de las actividades de responsabilidad social universitaria.

ARTÍCULO 236°

Toda actividad de responsabilidad social responde el plan estratégico de la UNJ, con metas a corto, mediano y largos plazos; que debe ser coordinado por el Vicepresidente Académico, el mismo que evalúa y aprueba mediante acto resolutivo.

2.3.3 Plan Estratégico Institucional (2019 – 2022)

En el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022, la política, misión y visión de la universidad expresan el compromiso con el desarrollo humano y sostenible.

- **Lineamientos de la Política Institucional**

1. Formar profesionales académicamente competentes

Corresponde al cumplimiento de este lineamiento de política, la incorporación en los alumnos de las capacidades necesaria para formar profesionales con pensamiento crítico y con capacidades para la toma de las decisiones que ayuden a solucionar los problemas del entorno en la región y del país.

2. Formar profesionales centrados en la investigación científica

La universidad reconoce que el impulso al desarrollo es la investigación por ello este aspecto se incorpora como elemento fundamental el conocimiento de los procesos necesarios para las competencias que un profesional debe tener y desarrollar la búsqueda de la solución a la problemática existente.

3. Formar profesionales comprometidos con la sociedad.

Evidencia la formación profesional considerando el entorno en que vive, tener capacidad para interactuar con su entorno y para trabajar en equipo en la búsqueda de soluciones de a problemática del entorno en que interviene.

4. Humanizar la formación profesional en la universidad

Formar profesionales con respecto por la naturaleza humana, fomentando la creatividad individual y colectiva generando un ambiente de nuevas soluciones planteadas por cualquier estudiante de la universidad. Una educación que potencie las habilidades creativas invitando a reflexionar, valorar y cuestionar lo existente y aplicar conocimientos filosóficos, políticos y sociales para enfrentar los vacíos encontrados en la violencia y la corrupción.

5. Formar profesionales comprometidos con una cultura de prevención

Una educación orientada a una cultura preventiva, sobre un conjunto de actitudes y creencias positivas sobre salud, riesgos, accidentes, desastres naturales, enfermedades y medidas preventivas.

- **Misión Institucional**

Somos una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación profesional, humanística, científica y tecnología a los estudiantes; con responsabilidad social, innovación, competitividad, para continuar al desarrollo sostenible del país.

- **Visión Institucional**

Formación de líderes con competencias científicas, tecnológicas y humanísticas para transformar la realidad con innovación y sostenibilidad en el contexto internacional.

- **Objetivos Estratégicos Institucionales**

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) de la Universidad Nacional de Jaén, están articulados con los objetivos estratégicos sectoriales del PESEM 2016-2021 del Ministerio de Educación. Un objetivo estratégico es la descripción del propósito que se busca alcanzar; este se mide con indicadores y metas, que se estableces de acuerdo en el proceso del plan estratégico.

OEI		Nombre del Indicador
Código	Descripción	
OEI01	Mejorar la calidad de la formación académica para los estudiantes universitarios	Porcentaje de estudiantes del último año que se encuentran satisfechos con la calidad del servicio educativo
OEI02	Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria	Porcentaje de estudiantes o docentes que ejecutan proyectos de investigación científica
OEI03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria	Número de actividades de Extensión Cultural y Proyección Social realizados por año
OEI04	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad Universitaria
OEI05	Implementar la gestión del riesgo de desastres	Porcentaje de avance del Plan de Identificación del riesgo de desastres

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 La Responsabilidad Social Universitaria

La Responsabilidad Social desde una mirada ética (para que no se pueda hacer cualquier cosa en nombre de ella), de forma eficiente (para que remita directamente a la práctica, al desempeño cotidiano de la Universidad) y buscando que sea útil a la problemática universitaria (para que nos permita trabajar inteligentemente la especificidad de la Responsabilización Social universitaria). (Vallaey, De la Cruz, & Sasia)

La Responsabilidad Social está en plena efervescencia, dentro del más amplio movimiento de la promoción del “desarrollo sostenible (o sustentable)”, y evoluciona sobre el trasfondo de la toma de conciencia social de que el modelo actual de desarrollo es insostenible, tanto a nivel ambiental como social. la Responsabilidad Social busca redefinir el “contrato social” de las organizaciones que la

misma sociedad civil produce (empresas, ONGs, Universidades, etc.) en nuestra modernidad globalizada poco sostenible y con necesidad urgente de encontrar regulaciones internacionales a su “desarrollo”.

La Responsabilidad Social Universitaria pasa por resaltar la definición de la Responsabilidad Social en términos de gestión de impactos. Lo que necesitamos ahora es saber cuáles son los principales impactos que la institución universitaria genera en su entorno. Éstos pueden ser agrupados en cuatro grandes rubros según (Vallaey, De la Cruz, & Sasía):

Impactos de funcionamiento organizacional: Como cualquier organización laboral, la Universidad genera impactos en la vida de su personal administrativo, docente y estudiantil, así como en el medio ambiente (desechos, deforestación, contaminación atmosférica por transporte vehicular, etc.). La Universidad Responsable se pregunta por las “huellas” que deja en las personas que viven en ella y vela también por su “huella ecológica”.

Impactos educativos: La Universidad tiene por supuesto un impacto directo sobre la formación de los jóvenes y profesionales, su manera de entender e interpretar el mundo, comportarse en él y valorar ciertas cosas en su vida. Influye asimismo sobre la deontología profesional, orienta (de modo consciente o no) la definición de la ética profesional de cada disciplina y su rol social. La Universidad Responsable se pregunta por el tipo de profesionales y personas que forma, buscando la adecuada estructuración de la enseñanza para formar ciudadanos responsables del Desarrollo justo y sostenible del país.

Impactos cognitivos y epistemológicos: La Universidad orienta la producción del saber y las tecnologías, influye en la definición de lo que se llama socialmente “Verdad, Ciencia, Racionalidad, Legitimidad, Utilidad, Enseñanza, etc.” Incentiva (o no) la fragmentación y separación de los saberes al participar en la delimitación de los ámbitos de cada especialidad. Articula la relación entre tecnociencia y sociedad, posibilitando (o no) el control y la apropiación social de la ciencia. Genera actitudes como el elitismo científico, la “expertocracia” o al contrario promueve la democratización de la ciencia. Influye finalmente sobre la definición y selección de los problemas de la agenda científica. La Universidad Responsable se pregunta por el tipo de conocimientos que produce, su utilidad social y sus destinatarios, con la mirada puesta en la atención a las carencias cognitivas que perjudican el Desarrollo social sostenible en el país.

Impactos sociales: La Universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. No sólo tiene un impacto directo sobre el futuro del mundo en cuanto forma a sus profesionales y ciudadanos, sino que ella es también un referente y un actor social, que puede promover (o no) el progreso, que puede crear (o no) Capital Social, vincular (o no) la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, hacer accesible (o no) el conocimiento a todos, etc.

Así, el entorno social de la Universidad se hace una cierta idea de su papel y su capacidad de ser un interlocutor válido y útil en la solución de sus problemas. La Universidad Responsable se pregunta por el papel que asume en el desarrollo de la sociedad, por cómo puede ser, desde su función y pericia específica, un actor partícipe del progreso social a través del fomento de Capital Social.

Ilustración 1: Tipos de Impactos Universitarios



Fuente: (Vallaey, De la Cruz, & Sasía)

La Responsabilidad Social Universitaria difiere de la Responsabilidad Social Empresarial, si bien los impactos organizacionales y sociales es común a ambos tipos de organización, en cambio lo que concierne a impactos de tipo académico, que conducen a la solución de problemas de orden pedagógico y epistemológico, son aspectos que las organizaciones del sector productivo (Empresa) jamás contemplarán. Por lo cual, al definir bien lo que es la Responsabilidad Social, no se debe confundir entre la responsabilidad propia de la empresa y la específica de la Universidad. Ambas organizaciones tienen una función social bien definida. Y las dos son distintas. Como distinto es el papel que les toca jugar en sociedad. Por consiguientes, sus responsabilidades en nuestras sociedades son igualmente distinta.

De los tipos de impactos señalados se deduce a cuáles son las partes interesadas primordialmente en el buen desempeño de la Universidad:

Ilustración 2: Tipos de actores interesados directamente en la RSU



Fuente:(Vallaey, De la Cruz, & Sasía)

Más allá de este primer grupo de partes interesadas estrechamente vinculadas con la Universidad, se podrá designar a otros actores sociales más o menos afectados por el desempeño de la Universidad, para tomarlos en cuenta en el momento de establecer las áreas de mejora hacia la Responsabilización Social Universitaria. Estos son los padres de familia de los estudiantes, los familiares de los empleados, los empleadores de los futuros profesionales, los egresados, los Colegios profesionales, todos los sectores del Estado que se vinculan con la Universidad (sector educativo, ciencia y tecnología, economía, social, ambiental, etc.), hasta las generaciones futuras porque su existencia y bienestar depende sumamente de lo que se enseña hoy en las Universidades.

Según (Vallaey, De la Cruz, & Sasia), estos 4 impactos definen 4 ejes programáticos de gestión socialmente responsable de la Universidad:

1. CAMPUS RESPONSABLE: gestión socialmente responsable de la organización misma, del clima laboral, la gestión de recursos humanos, los procesos democráticos internos y el cuidado del medio ambiente. La idea consiste en lograr un comportamiento organizacional éticamente ejemplar para la educación continua no formal (desde los mismos hábitos cotidianos rutinarios) de todos los integrantes de la Universidad, trabajadores administrativos, personal docente, estudiantes. Al vivir y reafirmar a diario valores de buen trato interpersonal, democracia, transparencia, buen gobierno, respeto de los derechos laborales, seguridad, prácticas ciudadanas, etc., los miembros de la comunidad universitaria aprenden e interiorizan normas de convivencia éticas. Al vivir y acatar a diario reglas de cuidado medioambiental, selección de desechos, ahorro de energía, reciclaje de residuos y agua, etc., en un campus ecológicamente sostenible, la comunidad universitaria tiene igualmente la oportunidad de aprender las normas de conducta ecológica (alfabetización ambiental) para el desarrollo sostenible.

2. FORMACIÓN CIUDADANA Y PROFESIONAL RESPONSABLE: Gestión socialmente responsable de la formación académica y pedagógica, tanto en sus temáticas, organización curricular como en sus metodologías y propuestas didácticas. Aquí, la idea es que la formación profesional y humanística se oriente realmente hacia un perfil del egresado que haya logrado e incorporado competencias ciudadanas de Responsabilidad Social para el desarrollo sostenible de su sociedad. Esto implica que la orientación curricular general, y parte de los cursos de cada carrera, tengan una relación estrecha con los problemas reales de desarrollo (económicos, sociales, ecológicos...) y puedan dictarse in situ en contacto directo con actores externos, bajo el método del Aprendizaje Basado en Proyectos Sociales (Aprendizaje-Servicio).

3. GESTIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO: Gestión socialmente responsable de la producción y difusión del saber, la Investigación, y los modelos epistemológicos promovidos desde el aula. Aquí, la idea consiste en orientar la actividad científica y la práctica experta hacia su responsabilización social, no sólo a través de una concertación de las líneas de investigación

universitaria con interlocutores externos, a fin de articular la producción del conocimiento con la agenda del desarrollo local y nacional y con los grandes programas sociales emprendidos desde el sector público, sino también para que los procesos de construcción de los conocimientos se den de modo participativo con actores no académicos. Asimismo, la responsabilización social de la ciencia implica la tarea de difundir ampliamente y de modo comprensible los procesos y resultados de la actividad científica, para facilitar el ejercicio ciudadano de reflexión crítica sobre la misma (accesibilidad social del conocimiento).

4. COMUNIDADES DE APRENDIZAJE MUTUO PARA EL DESARROLLO: Gestión socialmente responsable de la participación social de la Universidad en el Desarrollo Humano Sostenible de la comunidad. La idea apunta a la organización de proyectos con actores externos de tal modo que se constituyan vínculos de puente (Capital Social) para el desarrollo social entre los participantes de los proyectos, de modo que estos últimos puedan aprender juntos (tanto los participantes académicos como los no académicos) durante el intercambio. Razón por la cual la participación socialmente responsable de la Universidad en el desarrollo social de su entorno no se limita en proyección para la capacitación de diversos públicos necesitados, sino que promueve la constitución de Comunidades de aprendizaje mutuo para el desarrollo, en las que se beneficie tanto los estudiantes y los docentes como el resto de los actores externos, entidades con las que colabora o destinatarios finales de la acción social.

Ilustración 3: Ejes programáticos para la RSU



La Responsabilidad Social Universitaria busca resituar a la Universidad en la sociedad, alineando sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social. (Vallaey, De la Cruz, & Sasía)

3.1.1 Según ISO 2600

La Responsabilidad Social (RS) es la competencia de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que:

- Contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad.
- Tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas.
- Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento.

La RS, debe estar integrada en toda la organización y llevarse a la práctica en todas las relaciones con sus grupos de interés.

La Universidad como organización que es, debe aplicar esta misma definición a su gestión responsable. Sin embargo, su RS se debe extender a todos los planos que la Universidad impacta, que superan los límites de la gestión organizativa. Según esto podemos definir la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como la capacidad de la Universidad de aplicar un conjunto de principios y valores en la realización de sus funciones básicas; formación académica y pedagógica, investigación y difusión, gestión de la organización y participación social, mediante la creación de canales de comunicación y participación para responder a las demandas de sus grupos de interés.

La dimensión social de la Universidad, a través de su función docente, investigadora y de extensión universitaria, es de vital importancia en el avance hacia Desarrollo Sostenible y la Responsabilidad Social (RS). No se puede obviar, además su función en la trasmisión de valores en la sociedad y en su comunidad más próxima. Por ello, debe incorporar de forma integral aspectos relativos a la ética profesional, el desarrollo de competencias clave e iniciativas emprendedoras, así como el impacto de las tecnología y procesos propios en términos de sostenibilidad social y ambiental, siendo motor de cambio para los futuros y futuras profesionales.

4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Para la propuesta del presente Plan, se realizó una clasificación y análisis de las actividades que la UNJ podría realizar en materia de Responsabilidad Social. Par ello se elaboró una matriz de clasificación articulada entre las siete materias fundamentales de la Responsabilidad Social citadas en la norma ISO 26000 y las cuatro áreas principales de contribución de las Universidades al logro

de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cabe destacar que estas últimas se alinean con los cuatro ejes definidos para la Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria.

Ilustración 4: Matriz de articulación entre la RS y ODS

ÁREAS PRINCIPALES DE CONTRIBUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES AL LOGRO DE LOS ODS	7 MATERIAS FUNDAMENTALES DE LA RS						
	Gobernanza	Derechos Humanos	Prácticas laborales	Medio Ambiente	Prácticas justas de operación	Asuntos de consumidores	Participación activa y desarrollo de la comunidad
Gobernanza institucional y políticas de gestión	—	—	—	—	—	—	—
Aprendizaje y enseñanza	—	—	—	—	—	—	—
Investigación	—	—	—	—	—	—	—
Liderazgo Social	—	—	—	—	+	—	—

¿Cómo puede la Universidad contribuir al desarrollo de la sociedad aplicando la Responsabilidad Social de forma transversal?

1. Respondiendo al reto de formar con calidad a toda la ciudadanía que lo requiera.
2. Promoviendo una investigación dirigida a la resolución innovadora de los problemas a los que se enfrenta la sociedad, siendo a la vez un nicho libre creación de conocimiento.
3. Atendiendo a la aplicación del conocimiento a los ámbitos productivos que son capaces de absorberlo en el país, pero sin descuidar la participación en iniciativas de largo recorrido y excelencia.
4. Jugando un papel protagonista en la intensificación de la cohesión social, la cultura y los valores ciudadanos ejerciendo su responsabilidad social, sin olvidar que deben ser también actores principales en el desarrollo económico y tecnológico.
5. Mejorando la autonomía científica y académica, así como el uso de recursos materiales y humanos.
6. Incrementando su responsabilidad ante la sociedad con la rendición de cuentas de los resultados obtenidos.
7. Impulsando la valoración ciudadana de la universidad, como institución que genera desarrollo económico y progreso social.

Por todo ello, resulta necesario alinear los esfuerzos en Responsabilidad Social y la estrategia universitaria con lo Objetivos de Desarrollo Sostenible, para planificar y medir de esta forma la contribución de la UNJ con el cumplimiento de la Agenda 2030.

Según la guía “ *Como empezar con los ODS en las Universidades - Una Guía para las universidades, los centros de educación superiores y sector Académico*” las principales áreas de contribución de las universidades al logro de los ODS son:

- *Aprendizaje y enseñanza*: dotar al alumnado del conocimiento, las habilidades y la motivación suficiente para comprender y abordar los ODS (de manera general, “Educación para el Desarrollo Sostenible”, EDS); proporcionar experiencia académica o profesional en profundidad para implementar soluciones a los ODS; proporcionar una educación asequible e inclusiva para todos; fomentar el desarrollo de las capacidades de estudiantes y profesionales de países en desarrollo; y empoderando y movilizando a la juventud.
- *Investigación*: Dotar del conocimiento necesario, las pruebas científicas, las soluciones, tecnologías, vías e innovaciones para respaldar y apoyar la implementación de los ODS por parte de la comunidad; dotar a los países en desarrollo de capacidad de emprendimiento y utilización de la investigación; colaborar y apoyar a empresas innovadoras para implementar soluciones orientadas al alcance de los ODS; potenciar la diversidad en investigación; y formar al alumnado en la investigación del desarrollo sostenible.
- *Gobernanza institucional, políticas de gestión y extensión universitaria*: implementar los principios de los ODS a través de la gestión y gobierno de la universidad en sus diferentes aspectos: empleo, finanzas, servicios universitarios, instalaciones, adquisiciones, recursos humanos y gestión académica y de estudiantes.
- *Liderazgo social*: fortalecimiento del compromiso público de la universidad y de su implicación en el abordaje de los ODS; iniciar y facilitar el diálogo y la acción intersectorial; asegurar la presencia del sector educativo superior en la implementación nacional de los ODS: ayudar a diseñar políticas basadas en los ODS; y demostrar el compromiso universitario con los ODS.

Ilustración 5: Áreas principales de contribución de la Universidades al logro de los ODS



A partir de este análisis se proponen 6 ejes de intervención, los cuales están conformados por 9 objetivos.

5. PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNJ (SETIEMBRE – DICIEMBRE DEL 2020).

5.1 Ejes y objetivos

El Plan de trabajo de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ (Septiembre – Diciembre del 2020) se organiza en torno a 6 ejes de intervención, incluye 9 objetivos, de los cuales derivan las 15 acciones, que se alinean a los impactos generados por las universidades así como a los ejes programáticos, las mismas que se articulan con los documentos institucionales, así como con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

IMPACTOS	EJES PROGRAMÁTICOS	EJES DE INTERVENCIÓN	OBJETIVO
ORGANIZACIONALES (LABORALES Y AMBIENTALES)	CAMPUS RESPONSABLE (ÉTICA Y SOSTENIBILIDAD)	1. GOBERNANZA SOCIALMENTE RESPONSABLE	1.1 Fortalecer la estructura de gestión de la RSU
		2. COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO	2.1 Fortalecer los nexos institucionales con universidades e instituciones académicas y/o de investigación en países preferentes para la colaboración en acciones de cooperación para el desarrollo. 2.2 Incrementar la formación entre la comunidad universitaria en el ámbito de la cooperación al desarrollo
		3. VISIBILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TRANSPARENCIA	3.1 Posicionar la UNJ como una Universidad líder en gestión responsable
EDUCATIVOS	FORMACIÓN CIUDADANA Y PROFESIONAL RESPONSABLE	4. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA	4.1 Formar profesionales socialmente responsables 4.2 Fomentar la formación en materia de Responsabilidad Social
COGNITIVOS Y EPISTEMOLÓGICOS	GESTIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	5. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	5.1 Generar impacto social y ambiental positivo a través de la investigación
SOCIALES	COMUNIDADES DE APRENDIZAJE MUTUO PARA EL DESARROLLO	6. CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE Y APOYO AL ENTORNO	6.1 Fomentar la realización de proyectos RS 6.2 Impulsar, entre la comunidad universitaria, el Plan de Voluntariado

5.2 Propuestas de acción por eje de intervención

EJE 1. GOBERNANZA SOCIALMENTE RESPONSABLE

OBJETIVO 1.1 Fortalecer la estructura de gestión de la RSU

- 1.1.1 Proponer una política en materia de RS para la UNJ
- 1.1.2 Fortalecer la motivación a las autoridades de la UNJ en RSU
- 1.1.3 Promover la creación y/o actualización las Comisión de RS que integre y coordine la gestión de la RS en las diferentes instancias de la universidad e impulse de forma transversal la gestión de la RSU.
- 1.1.4 Implementar con personal técnico especializado las unidades de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria

Eje 2. COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO

OBJETIVO 2.1 Fortalecer los nexos institucionales con universidades e instituciones académicas y/o de investigación en países preferentes para la colaboración en acciones de cooperación para el desarrollo.

- 2.1.1 Impulsar convenios de colaboración con universidades y/o organizaciones extranjeras que contribuyan a un fortalecimiento institucional mutuo en la gobernanza socialmente responsable.

OBJETIVO 2.2 Incrementar la formación entre la comunidad universitaria en el ámbito de la cooperación al desarrollo

- 2.2.1 Promover que la formación en Grado y Postgrado incluya contenidos transversales y específicos relacionados con la cooperación para el desarrollo.

Eje 3. VISIBILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

OBJETIVO 3.1 Posicionar la UNJ como una Universidad líder en gestión responsable

- 3.1.1 Publicar anualmente una memoria de sostenibilidad que recoja los avances y retos de la Universidad en materia de RS.
- 3.1.2 Identificar grupos de interés internos y externos.
- 3.1.3 Publicar en la web los avances e iniciativas llevadas a cabo en materia de Responsabilidad Social.

EJE 4 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

OBJETIVO 4.1 Formar profesionales socialmente responsables

- 4.1.1 Sistematizar competencias relacionadas con la Responsabilidad Social en los estudios de grado de la UNJ

OBJETIVO 4.2 Fomentar la formación en materia de Responsabilidad Social

- 4.2.1 Ofrecer formación al personal administrativo y de servicios sobre los principios básicos de la gestión de la Responsabilidad Social y las implicaciones que tiene en su trabajo.
- 4.2.2 Ofrecer formación al personal docente e investigador de la UNJ sobre la inclusión de la Responsabilidad Social en la docencia y la investigación.

EJE 5 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVO 5.1 Generar impacto social y ambiental positivo a través de la investigación

- 5.1.1 Incentivar que la investigación de la UNJ sea de alto impacto social y sostenible medioambientalmente.

EJE 6 CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE Y APOYO AL ENTORNO

OBJETIVO 6.1 Fomentar la realización de proyectos RS

- 6.1.1 Promover la formulación de Proyectos de Responsabilidad Social.

OBJETIVO 6.2 Impulsar, entre la comunidad universitaria, el Plan o programa de Voluntariado.


- 6.2.1 Crear programa de voluntariado entre la comunidad universitaria de la UNJ


5.2 Descripción de las acciones


A continuación, se detalla cada una de las acciones propuestas en el Plan, los responsables de su ejecución y supervisión, los indicadores de éxito con los cuales se van a medir y la relación de cada una de ellas con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se detalla agrupado en ejes y ordenado por objetivos.


EJE 1. GOBERNANZA SOCIALMENTE RESPONSABLE

OBJETIVO 1.1 Fortalecer la estructura de gestión de la RSU

Acción	1.1.1 Proponer una política en materia de RS para la UNJ
Descripción	La UNJ deberá contar con una política en materia de responsabilidad social que se establezca como guía, para los miembros de una organización, sobre los límites dentro de los cuales pueden operar, proporcionará un marco de acción lógico y consistente.
Indicador	Propuesta de política en materia de RS para la UNJ
Órgano Responsable	Vicerrectorado Académico
Órgano Ejecutor	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
ODS al que contribuye	


Acción	1.1.2 Fortalecer la motivación a las autoridades de la UNJ en RSU
Descripción	Una gestión responsable pasa por motivación conjunta de sus autoridades a fin de obtener consensos en las decisiones. Para ello, es necesaria su formación y sensibilización, para que se sientan identificados con la forma de aplicar la Responsabilidad Social la UNJ.
Indicador	Conferencia magistral virtual estratégica para Alta Dirección, Gerencias y Direcciones de la UNJ
Órgano Responsable	Vicerrectorado Académico
Órgano Ejecutor	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
ODS al que contribuye	

Acción	1.1.3 Promover la creación y/o actualización las Comisión de RS que integre y coordine la gestión de la RS en las diferentes instancias de la universidad e impulse de forma transversal la gestión de la RSU.
Descripción	Las organizaciones líderes en sostenibilidad cuentan con esta figura que facilita la coordinación interna de la planificación y ejecución de la estrategia de RS y su integración con todos los departamentos o unidades. Esta comisión está además llamada a gestionar la implementación de la RSU.
Indicador	Comisión formada, con definición de representantes y funciones específicas, agenda y cronograma de reuniones e informes
Órgano Responsable	Vicerrectorado Académico
Órgano Ejecutor	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
ODS al que contribuye	

Acción	1.1.4 Implementar con personal técnico las unidades de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Descripción	Es necesario implementar las unidades de la oficina de Responsabilidad Social Universitaria a fin de cumplir con el plan de trabajo y establecer estrategias para el 2021.
Indicador	Unidades con dotación de personal técnico
Órgano Responsable	Dirección General de Administración
Órgano Ejecutor	Oficina de Recursos Humanos
ODS al que contribuye	

Eje 2. COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO

OBJETIVO 2.1 Fortalecer los nexos institucionales con universidades e instituciones académicas y/o de investigación en países preferentes para la colaboración en acciones de cooperación para el desarrollo.

Acción	2.1.1 Impulsar convenios de colaboración con universidades y/o organizaciones extranjeras que contribuyan a un fortalecimiento institucional mutuo en la gobernanza socialmente responsable.
Descripción	Impulsar estrategias de colaboración entre nuestra universidad y otras universidades y/o organizaciones extranjeras que promueven el fortalecimiento institucional es un compromiso propio. En el contexto social actual, fomentar estrategias de colaboración que impulsen la inclusión de políticas universitarias.
Indicador	Convenios y/o proyectos institucionales con universidades y/o organizaciones en el desarrollo e implementación de políticas universitarias.
Órgano Responsable	Vicerrectorado de Académico
Órgano Ejecutor	Dirección General de Convenios de Cooperación Nacional e Internacionales
ODS al que contribuye	


OBJETIVO 2.2 Incrementar la formación entre la comunidad universitaria en el ámbito de la cooperación al desarrollo


Acción	2.2.1 Promover que la formación de Grado y Posgrado incluya contenidos transversales y específicos relacionados con la cooperación para el desarrollo
Descripción	La cooperación al desarrollo constituye una planificación estratégica basada principalmente en el diseño, implementación y evaluación de proyectos cuyo fin es contribuir al desarrollo social, humano y sostenible, mediante acciones intersectoriales y disciplinares y con perspectiva de género. La formación en las titulaciones universitarias en la teoría y la práctica de la cooperación para el desarrollo contribuye a la transversalizar esta estrategia en la oferta formativa de la UNJ
Indicador	Asignaturas con contenidos transversales y específicos relacionados con la cooperación para el desarrollo
Órgano Responsable	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Órgano Ejecutor	Escuelas académicas. Escuela de Postgrado


ODS al que contribuye	
-----------------------	---

Eje 3. VISIBILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

OBJETIVO 3.1 Posicionar la UNJ como una Universidad líder en gestión responsable


Acción	3.1.1 Publicar memoria anual que recoja los avances y retos de la Universidad en materia de RS.
Descripción	La memoria de sostenibilidad es una herramienta clave para todas las organizaciones comprometidas con la transparencia y la Responsabilidad Social. A través de ellas, las organizaciones ofrecen a todas partes interesadas información clara y estandarizada de sus actividades relacionadas con la gestión responsable. Publicar una memoria de sostenibilidad implica hacer visible y públicos los esfuerzos y recursos que la organización emplea en Responsabilidad Social, así como los retos futuros. Pero además es, sobre todo, un proceso de reflexión interno sobre los logros alcanzados y las metas futuras
Indicador	Publicar y presentar la memoria anual
Órgano Responsable	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Órgano Ejecutor	Secretariado de Responsabilidad Social Comisiones de Responsabilidad Social Oficina General de Imagen Institucional
ODS al que contribuye	

Acción	3.1.2 Identificar grupos de interés internos y externos.
Descripción	La identificación de los grupos de interés así como sus expectativas y demandas y la integración de los mismos en la estrategia de la organización es una de las herramientas más poderosas para el éxito de un posicionamiento socialmente responsable. Una apuesta estratégica en este sentido es especialmente recomendable con un contexto socio-económico como el actual, donde valores a la transparencia, la comunicación y el diálogo como elementos diferenciales son esenciales para potenciar la sostenibilidad a largo plazo
Indicador	Metodología para identificar grupos de interés.
Órgano Responsable	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Órgano Ejecutor	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria Comisiones de Responsabilidad Social
ODS al que contribuye	


Acción	3.1.3 Publicar en la web los avances e iniciativas llevadas a cabo en materia de Responsabilidad Social.
Descripción	La transparencia y rendición de cuentas sobre las acciones en RS, permiten mantener periódicamente informados a la comunidad universitaria y grupos de interés y así tener liderazgo en la materia. Internet, a través de páginas web y redes sociales, es el canal de comunicación natural
Indicador	Página web en continua actualización
Órgano Responsable	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Órgano Ejecutor	Secretariado de Responsabilidad Social Comisiones de Responsabilidad Social Oficina General de Imagen Institucional
ODS al que contribuye	


EJE 4 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

OBJETIVO 4.1 Formar profesionales socialmente responsables

Acción	4.1.1 Sistematizar competencias relacionadas con la Responsabilidad Social en los estudios de grado de la UNJ
Descripción	Las universidades tienen una responsabilidad específica en la formación que es garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación forjará el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. El primer paso para lograrlo es incluir dicha intención en la descripción de competencias de todos los grados que se impartan en la UNJ por la transversalidad de la sostenibilidad
Indicador	Inventario de competencias asociadas con Responsabilidad Social por escuela profesional
Órgano Responsable	Vicerrectorado Académico
Órgano Ejecutor	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria Comisiones de Responsabilidad Social
ODS al que contribuye	


OBJETIVO 4.2 Fomentar la formación en materia de Responsabilidad Social

Acción	4.2.1 Ofrecer formación al personal administrativo y de servicios sobre los principios básicos de la gestión de la Responsabilidad Social y las implicaciones que tiene en su trabajo.
Descripción	Una gestión responsable pasa por la aplicación diaria de dichos principios por parte de las y los trabajadores de una organización. Par ello, es necesaria su formación y sensibilización, con el objeto de que se sientan identificados con la forma de aplicar la Responsabilidad Social en su trabajo diario
Indicador	El 30% del personal administración y servicios recibe formación sobre Responsabilidad Social Universitaria
Órgano Responsable	Vicerrectorado Académico
Órgano Ejecutor	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
ODS al que contribuye	

Acción	4.2.2 Ofrecer formación al personal docente e investigador de la UNJ sobre la inclusión de la Responsabilidad Social en la docencia y la investigación.
Descripción	Una gestión responsable pasa por la aplicación diaria de dichos principios por parte de las y los trabajadores de una organización. Para ello, es necesaria su formación y sensibilización, para que se sientan identificados con la forma de aplicar la Responsabilidad Social en su trabajo diario
Indicador	El 30% de docentes recibe taller sobre la inclusión de la Responsabilidad Social en la docencia y la Investigación.
Órgano Responsable	Vicerrectorado Académico
Órgano Ejecutor	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
ODS al que contribuye	

EJE 5 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVO 5.1 Generar impacto social y ambiental positivo a través de la investigación

Acción	5.1.1 Incentivar que la investigación de la UNJ sea de alto impacto social y sostenible medioambientalmente.
Descripción	La mayoría de las soluciones innovadoras a problemas sociales o ambientales, tienen su origen en procesos de investigación que ponen al servicio de la sociedad el conocimiento multidisciplinar de diferentes profesionales. El vínculo entre la universidad y la sociedad es fundamental para potenciar ese aporte
Indicador	Capacitación a docentes para incluir en la investigación de la UNJ un apartado en el que la o el proponente tome en cuenta el impacto social y/o sostenibilidad medioambiental.
Órgano Responsable	Vicerrectorado de Investigación Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Órgano Ejecutor	Dirección General de Investigación e Innovación
ODS al que contribuye	

EJE 6 CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE Y APOYO AL ENTORNO

OBJETIVO 6.1 Fomentar la realización de proyectos RS

Acción	6.1.1 Promover la formulación de Proyectos de Responsabilidad Social.
Descripción	Con el objetivo formular proyectos de responsabilidad social transversales, es necesario brindar orientaciones en materia RS de forma estratégica y consecuente.
Indicador	Taller de formulación de proyectos de RS
Órgano Responsable	Vicerrectorado Académico Vicerrectorado de Investigación
Órgano Ejecutor	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
ODS al que contribuye	

OBJETIVO 6.2 Impulsar, entre la comunidad universitaria, el Plan o programa de Voluntariado.

Acción	6.2.1 Crear programa de voluntariado entre la comunidad universitaria de la UNJ
Descripción	Crear un plan o programa que comprometa con el progreso hacia una sociedad más justa y equitativa. El Plan debe ser orientado a integrar a la comunidad universitaria en su participación de carácter social, cultural y deportivo, tanto a nivel local como internacional. El plan debe estar alineado con la ley de voluntariado y reconocer la acción voluntaria con créditos ECTS. Crear una amplia oferta, que alcance la pluralidad de interés de la comunidad universitaria así como los perfiles de estudios de grado que oferta la UNJ.
Indicador	Elaboración del Plan o programa de voluntariado
Órgano Responsable	Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
Órgano Ejecutor	Unidad de extensión
ODS al que contribuye	

5.3 Presupuesto de implementación de las acciones

PRESUPUESTO

OBJETIVO	ACCIÓN	INDICADOR	PRESUPUESTO (S/.)
EJE 1 GOBERNANZA SOCIALMENTE RESPONSABLE			S/21,100.00
1.1. Fortalecer la estructura de gestión de la RSU	1.1.1 Proponer una política en materia de RS para la UNJ mediante talleres virtuales.	Propuesta de política en materia de RS para la UNJ	S/2,000.00
	1.1.2 Fortalecer la motivación a las autoridades de la UNJ en RSU con ponente internacional.	Conferencia magistral virtual estratégica para Alta Dirección, Gerencias y Direcciones Generales de la UNJ	S/4,000.00
	1.1.3 Promover la creación y/o actualización las Comisiones de RS que integre y coordine la gestión de la RS en las diferentes instancias de la universidad e impulse de forma transversal la gestión de la RSU.	Comités de RS reconocidos	S/100.00
	1.1.4 Implementar con personal técnico las unidades de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria	Unidades implementadas (dotación de personal) Unidad de Extensión Universitaria Unidad de Proyección Social	S/15,000.00
EJE 2 COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO			S/400.00
2.1 Fortalecer los nexos institucionales con universidades e instituciones académicas y/o de investigación en países preferentes para la colaboración en acciones de cooperación para el desarrollo	2.2.1 Impulsar convenios de colaboración con universidades y/o organizaciones extranjeras que contribuyan a un fortalecimiento institucional mutuo en la gobernanza socialmente responsable.	Convenios y/o proyectos institucionales con universidades y/o organizaciones	S/200.00
2.2 Incrementar la formación entre la comunidad universitaria en el ámbito de la cooperación al desarrollo	2.2.1 Promover que la formación en Grado y Postgrado incluya contenidos transversales y específicos relacionados con la cooperación para el desarrollo.	Asignaturas con contenidos transversales y específicos relacionados con la cooperación para el desarrollo	S/200.00
EJE 3 VISIBILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TRANSPARENCIA			S/1,100.00
3.1 Posicionar la UNJ como una Universidad líder en gestión responsable	3.1.1 Publicar anualmente una memoria de sostenibilidad que recoja los avances y retos de la Universidad en materia de RS.	Publicar y presentar la memoria de Sostenibilidad anual	S/100.00
	3.1.2 Identificar grupos de interés internos y externos	Metodología para identificar grupos de interés.	S/500.00
	3.1.3 Publicar en la web los avances e iniciativas llevadas a cabo en materia de Responsabilidad Social.	Página web en continua actualización	S/500.00
EJE 4 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA			S/8,050.00
4.1 Formar profesionales socialmente responsables	4.1.1 Sistematizar competencias relacionadas con la Responsabilidad Social en los estudios de grado de la UNJ	Inventario de competencias asociadas con Responsabilidad Social por escuela profesional.	S/50.00
4.2 Fomentar la formación en materia de Responsabilidad Social	4.2.1 Ofrecer formación al personal administrativo y de servicios sobre los principios básicos de la gestión de la Responsabilidad Social y las implicaciones que tiene en su trabajo, brindado por ponente internacional.	El 30% del personal administración y servicios recibe formación sobre Responsabilidad Social Universitaria	S/4,000.00
	4.2.2 Ofrecer formación al personal docente e investigador de la UNJ sobre la inclusión de la Responsabilidad Social en la docencia y la investigación brindado por ponente internacional.	El 30% de docentes recibe taller sobre la inclusión de la Responsabilidad Social en la docencia y la Investigación.	S/4,000.00

EJE 5 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO			S/4000.00
5.1 Generar impacto social y ambiental positivo a través de la investigación	5.1.1 Incentivar que la investigación propia sea de alto impacto social y sostenible medioambientalmente.	Capacitación a docentes para incluir en la investigación de la UNJ un apartado en el que la o el proponente tome en cuenta el impacto social y/o sostenibilidad medioambiental	S/4000.00
EJE 6 CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA RESPONSABLE Y APOYO AL ENTORNO			S/3,500.00
6.1. Fomentar la realización de proyectos RS	6.1.1 Promover la formulación de Proyectos de Responsabilidad Social	Taller de formulación de proyectos	S/3,000.00
6.2 Impulsar, entre la comunidad universitaria, el Plan de Voluntariado	6.2.1 Crear programa de voluntariado entre la comunidad universitaria de la UNJ	Elaborar un Plan o programa de voluntario	S/500.00
TOTAL			S/38,150.00

5.4 Cronograma de ejecución

CRONOGRAMA

ACCIÓN	SEPTIEMBRE			OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1.1.1 Proponer una política en materia de RS para la UNJ															
1.1.2 Fortalecer la motivación a las autoridades de la UNJ en RSU															
1.1.3 Promover la creación y/o actualización las Comisión de RS que integre y coordine la gestión de la RS en las diferentes instancias de la universidad e impulse de forma transversal la gestión de la RSU.															
1.1.4 Implementar con personal técnico las unidades de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria															
2.2.1 Impulsar convenios de colaboración con universidades y/o organizaciones extranjeras que contribuyan a un fortalecimiento institucional mutuo en la gobernanza socialmente responsable.															
2.2.1 Promover que la formación en Grado y Postgrado incluya contenidos transversales y específicos relacionados con la cooperación para el desarrollo.															
3.1.1 Publicar anualmente una memoria de sostenibilidad que recoja los avances y retos de la Universidad en materia de RS.															
3.1.2 Identificar grupos de interés internos y externos															
3.1.3 Publicar en la web los avances e iniciativas llevadas a cabo en materia de Responsabilidad Social.															
4.1.1 Sistematizar competencias relacionadas con la Responsabilidad Social en los estudios de grado de la UNJ															

4.2.1 Ofrecer formación al personal administrativo y de servicios sobre los principios básicos de la gestión de la Responsabilidad Social y las implicaciones que tiene en su trabajo.					
4.2.2 Ofrecer formación al personal docente e investigador de la UNJ sobre la inclusión de la Responsabilidad Social en la docencia y la investigación.					
5.1.1 Incentivar que la investigación propia sea de alto impacto social y sostenible medioambientalmente					
6.1.1 Promover la formulación de Proyectos de Responsabilidad Social					
6.2.1 Crear programa de voluntariado entre la comunidad universitaria de la UNJ					

6. BIBLIOGRAFIA

Vallaey, F., De la Cruz, C., & Sasía, P. (s.f.). *Manual de primeros pasos en responsabilización social*.

Universidad de Alicante. (2018-2020). *I Plan de Responsabilidad Social de la Universidad de Alicante*.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Modelo de Responsabilidad Social UNMSM*. Perú: Version II.

Centro de Extensión y Proyección Social CEPS-UNI - Universidad Nacional de Ingeniería. (2016). *Plan Anual de actividades Responsabilidad Social Universitaria*. Perú: Version II.

7. ANEXOS

Los objetivos de desarrollo sostenible



- **Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- **Objetivo 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- **Objetivo 6:** Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- **Objetivo 7:** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- **Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **Objetivo 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **Objetivo 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países.
- **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- **Objetivo 12:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **Objetivo 13:** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- **Objetivo 14:** Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- **Objetivo 15:** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible.
- **Objetivo 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- **Objetivo 17:** Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.